

Santiago, 18 de junio de 2018

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**PRESENTE**

Ref.: Depósito Reglamento Interno Picton – KKR Asia III Fondo de Inversión, fondo administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Picton – KKR Asia III Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), el cual contiene la modificación que a continuación se indica, acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 3 de mayo de 2018.

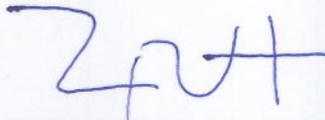
- a) En el numeral 2.1 del número DOS. ANTECEDENTES GENERALES del Título I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO, se reemplazó la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por una referencia a la Comisión para el Mercado Financiero, ajustándose en el mismo sentido las demás secciones del Reglamento Interno que hacían referencia a dicha Superintendencia.
- b) En el número DOS. COMITÉ DE VIGILANCIA del Título VIII. GOBIERNO CORPORATIVO se efectuaron las siguientes modificaciones:
  - i. En el numeral 2.2. se eliminó la referencia a la Circular N° 1.791 de la Superintendencia de Valores y Seguro.
  - ii. En el numeral 2.4., letra (D), en relación a los requisitos que deberán cumplir los miembros del Comité de Vigilancia, se actualizó el texto al lenguaje de la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
  - iii. Se eliminó el numeral 2.8. en relación a las atribuciones del Comité de Vigilancia, modificándose en consecuencia los numerales siguientes.
  - iv. El numeral 2.9. pasó a ser el numeral 2.8 y se modificó la frecuencia con que se deberá reunir el Comité de Vigilancia, estableciéndose que se reunirá a lo menos cuatro veces por año, o bien según sea determinado por la normativa que al efecto emita la Comisión para el Mercado Financiero.
  - v. El numeral 2.10. pasó a ser el numeral 2.9 y se modificó con el objeto de establecer la forma de llevar el libro de actas del Comité de Vigilancia.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 2 de julio de 2018.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de la dirección de correo electrónico [fondospicton@picton.cl](mailto:fondospicton@picton.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



---

Matías Riutort Kreft  
**GERENTE GENERAL**  
**PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**